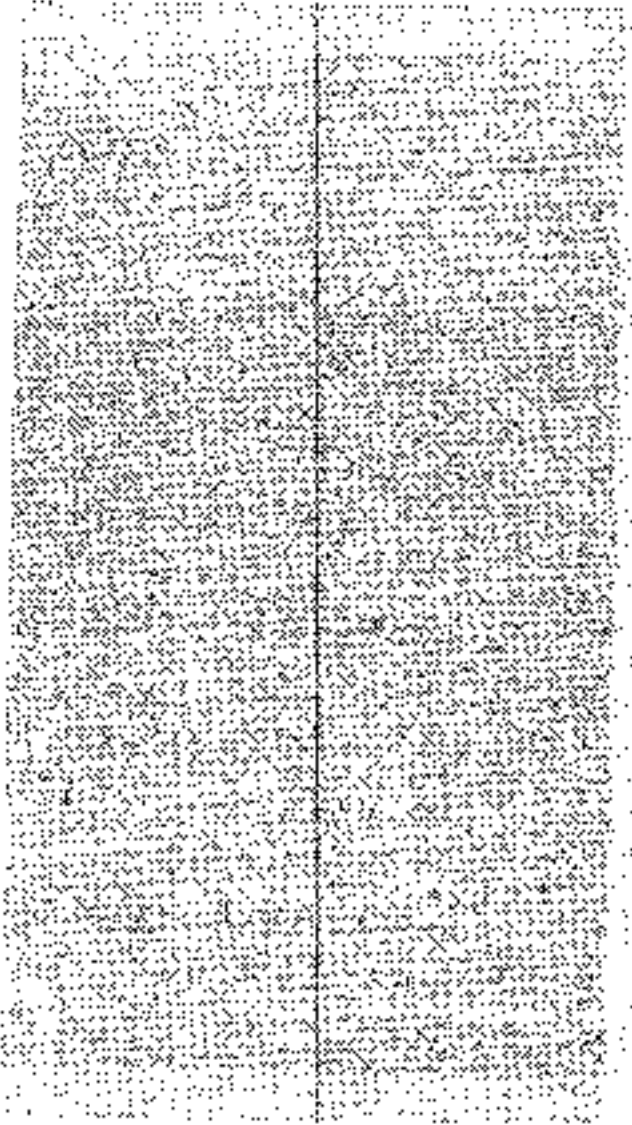


COMUNIDAD SUPLENIDA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



apoyo con/ce

31 MAYO 2018

SOLEDAD DE GRACIANO SA.

2018 | 2021
CONTRALOR



INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA DECLARACIÓN A LA SITUACIÓN PATRIMONIAL

La Declaración de modificación de Situación Patrimonial del Servidor Público, deberá ser presentada durante el mes de mayo de cada año, de acuerdo a lo establecido por el artículo 104 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipal de San Luis Potosí, o bien, si fuera de Constatación, deberá presentarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la conclusión de encargo.

En esta declaración de situación patrimonial, el Servidor Público manifestará las modificaciones realizadas a su Patrimonio, durante el ejercicio Fiscal inmediato anterior, o bien, las realizadas del 1° de enero a la fecha de conclusión del encargo.

DEPENDIENTE ECONÓMICO: Son las personas familiares o no, cuya manutención dependa principalmente de los ingresos del Servidor Público.

SEMOCIENTES: Se dice de los bienes o propiedades que consisten en cualquier tipo de ganado.

MENAJE DE CASA: Se entenderá por menaje de la casa, los enseres y artículos de hogar nuevos o usados, en cantidades y características que permitan determinar que serán destinados para uso doméstico.

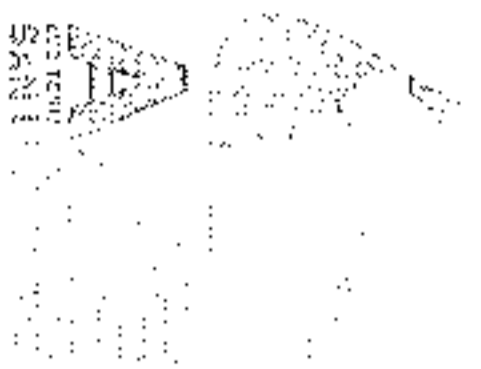
La declaración deberá ser llevada por **DUPLICANTE**, letra clara y legible, **MANUSCRITA** y de molde ó a máquina, sin corrector, ni tachaduras ni enmendaduras.

Las cantidades deberán ser expresadas en **MONEDA NACIONAL** **EN CENTAVOS** o si fuese en moneda extranjera manifestarlo así, especificando la denominación correspondiente.

NO ABREVIAR apellidos ni nombre. Si los apellidos de alguna esposa son de diferentes de Pádua **UTILIZAR FOTOCOPIA** de la misma y anexarla a esta declaración. Si no hay nada que declarar por marque la opción **NINGUNO** y **OTRO** los espacios que no ocupe. Señárese de **PRIVILEGIADO** cada uno, si es debidamente.

Deberán de ser declarados **TODOS** los **BIENES** muebles e inmuebles (incluyendo valores, inversiones y cuentas bancarias) que sean propiedad del Servidor Público, Cónyuge y/o dependientes económicos así como los que siendo a nombre de otra persona hayan sido adquiridos por una participación significativa de los ingresos de declarante.

Los **BIENES** muebles e inmuebles adquiridos o créditos se declararán según correspondencia e incluirán anotando la fecha y el valor de esta. Asimismo, deberá completarse la información en el apartado de gravámenes y acuerdos que afecten el patrimonio.



ALFONSO ARELLANO
Comandante en Jefe
Agrupamiento Superior del Estado
de San Luis Policial

Si desea reparar o ampliar la información sobre cualquier asunto referido a los procedimientos de reparación, utilizar el espacio de **COMENTARIOS**.

Si el Servidor Público (SP) a través de la Declaración de Situación Patrimonial de forma oportuna y en caso justificado, se aplicaran las sanciones previstas en el artículo 76 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Servicio Electoral, será denunciado ante el Ministerio Público de acuerdo con lo establecido por el artículo 103 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de acuerdo y ratificados en el artículo 173 de la Ley de Disciplina por el respectivo organismo.

Si al presentar su Declaración Patrimonial el Servidor Público (SP) no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 76 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Servicio Electoral, será denunciado ante el Ministerio Público de acuerdo con lo establecido por el artículo 103 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de acuerdo y ratificados en el artículo 173 de la Ley de Disciplina por el respectivo organismo.

DECLARACIÓN PATRIMONIAL

Deberá presentarse en el momento de la denuncia de la Situación Patrimonial de forma oportuna y en caso justificado, en el Estado, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Servicio Electoral, será denunciado ante el Ministerio Público de acuerdo con lo establecido por el artículo 103 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de acuerdo y ratificados en el artículo 173 de la Ley de Disciplina por el respectivo organismo.

La Audiencia de Reparación Patrimonial de los Servidores Públicos (ARP) es un procedimiento de carácter administrativo, promovido por el Ministerio Público, que tiene por objeto determinar la responsabilidad de los Servidores Públicos (SP) en materia de reparación patrimonial de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Servicio Electoral.

Una vez que el SP ha presentado su Declaración de Situación Patrimonial, el Ministerio Público (MP) debe determinar si el SP ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 76 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Servicio Electoral, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de acuerdo y ratificados en el artículo 173 de la Ley de Disciplina por el respectivo organismo.

Para solicitar la reparación patrimonial de los Servidores Públicos (SP) se debe presentar una solicitud de reparación patrimonial específica en el momento de la denuncia de la Situación Patrimonial de forma oportuna y en caso justificado, en el Estado, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Servicio Electoral, será denunciado ante el Ministerio Público de acuerdo con lo establecido por el artículo 103 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de acuerdo y ratificados en el artículo 173 de la Ley de Disciplina por el respectivo organismo.

En caso de que el SP no presente su Declaración Patrimonial de forma oportuna y en caso justificado, en el Estado, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Servicio Electoral, será denunciado ante el Ministerio Público de acuerdo con lo establecido por el artículo 103 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de acuerdo y ratificados en el artículo 173 de la Ley de Disciplina por el respectivo organismo.

Ponemos a su disposición más información respecto a este procedimiento en el sitio web www.transparencia.cl.



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



C. AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, BAJO TRÁMITE DE DECISIONES PRELIMINARES, INTERMEDIAS Y DEFINITIVAS, DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN O CONCLUSIÓN A MI SITUACIÓN PATRIMONIAL, CONFORME AL DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000

Indicaciones: Indique el ejercicio de la presente declaración:

DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EJERCICIO: 2017

Castillo Loredo Rosalma F. 1971

APELLIDOS PATRINOM, MATERNO Y NOMBRE (C)

CONFIDENCIAL

Con fundamento en el artículo segundo, fracción V, y el artículo tercero, fracción IX y X, de la Ley general de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como en el artículo segundo, fracción II, y el artículo tercero, fracción VIII y IX, de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí; en el cual, se señala que todo organismo público deberá garantizar la protección de datos personales, ya sea de usuarios y/o personal que lo conformen, a razón de que la difusión de estos datos vulneraría y pondría en riesgo la seguridad e integridad de las personas que se trate. Bajo los argumentos anteriormente descritos, se estableció el acuerdo de Comité de Transparencia de este organismo haciendo validos los mecanismos necesarios para la protección de datos personales, el acta que describe dicho acuerdo se realizó y tiene fecha del 27 de abril del 2017.

Intendente A. S. Mpol D.F. S&S
Coordinación

OFICINA O ÁREA DE ADSCRIPCIÓN

Rosalma Castillo Loredo

FIRMA DEL DECLAYANTE

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

INGRESOS COMO SERVIDOR PÚBLICO EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE

18/01/01 18/12/01

NOTA DE DEUDA PÚBLICA

I. INGRESOS COMO SERVIDOR PÚBLICO DURANTE EL PERÍODO A DECLARAR

INGRESO NETO POR CONCEPTO DE SUeldo PUBLICO

\$ 51 300

CONTENCIONES POR PAGOS EXTRAORDINARIOS

\$ 10 400

SUBTOTAL DE INGRESOS NETOS COMO SERVIDOR PÚBLICO

\$ 61 700

II. INGRESOS COMPLEMENTARIOS DEPENDIENTES

III. OTROS INGRESOS

1. ACTIVIDAD EMPRESARIAL PROPIA

\$

2. POR ARRENDAMIENTOS

\$

3. POR VARIACIÓN EN ACTIVIDAD FINANCIERA (+)

\$

4. DONACIONES, HERENCIAS O LEGADO

\$

5. VENTA DE BIENES MUEBLES

\$

6. VENTA DE BIENES INMUEBLES

\$

7. PRÉSTAMOS REPERCUTIDOS EN LA DECLARACIÓN

\$

8. APLICACIÓN DE INGRESOS POR CONCEPTO DE AHORRO, GENERADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

\$

9. OTROS INGRESOS (INCLUIR LOS DETALLES)

\$

SUBTOTAL DE OTROS INGRESOS

\$

TOTAL DE INGRESOS DECLARADOS

\$ 61 700

ESPECIFIQUE EN LA PARTE DE OBSERVACIONES LOS DETALLES DE LOS INGRESOS

OBSERVACIONES

Rosalva Castillo Lugo FIRMA DEL DECLARANTE



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

APLICACIÓN DE INGRESOS DEL TIPO RANFRA (ART. 127, FRAC. I, DE LA LEY DE INGRESOS ESTATALES) EN EL PERÍODO COMPLETO DE 1991

18 01 01 118 112 111

I. PAGO DE ADEUDOS AMORTADO E CREDITOS PROPIOS Y PROPIOS EQUIVALES EN TO BANCOS DE CREDITO

II. AMORTIZACIÓN DE LOS BIENES DE LOS DEPENDIENTES ECONOMICOS

III. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES ALIENACIONES DE CASA, CARRO, ETC. REPARACIONES DE CARRO, AVIONES, AMBAJOS (VEHICULOS)

IV. GASTOS DE MANUTENCIÓN FAMILIAR

VIVIENDA (PLAS)

ALIMENTACIÓN

VESTIDO

EDUCACIÓN

AUTOMÓVIL / TRANSPORTACIÓN CONDUCTOR, IVA, FUEL, ETC. REPARACIONES DE CARRO, AVIONES, ETC.

SERVICIOS PÚBLICOS AGUA, LUZ, TELÉFONO, GAS, ETC.

SERVICIO MÉDICO PARTICULAR

OTROS

V. PUEBLO, FARMACIAS, (F)

VI. OTROS SOBRES (PENSIONES, VIÁTICOS, VOUCHERS, ETC.) ESPECIFIQUE EN LAS OBSERVACIONES

TOTAL DE GASTOS DE MANUTENCIÓN FAMILIAR

\$ 61 600

25,200
6,000
12,000
6,000
8,400
4,000

OBSERVACIONES

Rosalina castillo Joredo

Apartado A Bienes Muebles

¿ADQUIRIÓ USTED, SU CONYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS, DURANTE EL PERIODO A DECLARAR, ALGÚN BIEN MUEBLE?

NINGUNO

SI SU RESPUESTA ES "SÍ", ANOTE LOS BIENES MUEBLES QUE POSEE O QUE ADQUIRIÓ DENTRO DEL PERIODO A DECLARAR. EN LAS COLUMNAS PLASME EL NÚMERO DE CLAVE QUE CORRESPONDA. EN CASO DE MARCAR OPCIÓN "NINGUNO" CANCELAR EN SU TOTALIDAD ESTE APARTADO.

TIPO DE BIEN: 1. MEUBLES 2. OBRAS DE ARTE 3. OBRAS DE FOLIAJE 4. COLECCIONES 5. BIENES INMUEBLES

FORMA DE ADQUISICIÓN: 1. COMPRA 2. DONACIÓN 3. SUJETICIÓN 4. HERENCIA 5. ADQUISICIÓN DEL CONYUGE 6. ADQUISICIÓN DE UN BIEN CONYUGAL 7. ADQUISICIÓN DE UN BIEN EN HERENCIA

TITULAR: 1. DECLARANTE 2. CONYUGE DEL DECLARANTE 3. DEPENDIENTE ECONÓMICO DEL DECLARANTE

NÚM. DE BIEN	FORMA DE ADQUISICIÓN	FORMA DE BIEN	FORMA DE ADQUISICIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR DE ADQUISICIÓN	PERIODO DE EFECTIVIDAD EN EL PERIODO	TITULAR

¿CANTIDAD DE BIENES MUEBLES EFECTIVAMENTE PAGADOS EN EL PERIODO A DECLARAR? SÍ

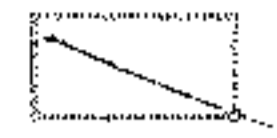
ELABORADO EN

Rosalina Castillo Lopez
FIRMA DEL DECLARANTE

Apartado B. Vehículos

¿ADQUIRIÓ USTED, SU CONYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS, VEHÍCULOS DURANTE EL PERIODO A DECLARAR?

NINGUNO



SI SU RESPUESTA ES "SI", ANOTE LOS VEHÍCULOS QUE ADQUIRIÓ DENTRO DEL PERIODO A DECLARAR

Marca y modelo	Modelo	Color	Indicador de placa	Indicador de motor	Indicador de transmisión	Indicador de tipo de vehículo	Indicador de uso
[A large diagonal line is drawn across the table, indicating that no vehicles were acquired during the period.]							

Rosebrina castillo Arede

NINGUNO

¿AREA EN USO? SI CON FUEC/NO CON FUEC ENTRE FUNCIONAMIENTO

ALGUNAS INMUNIDADES DE VERIFICACION DE VEHICULO EN EL PAIS

SI SU RESPUESTA ES SI, EN EL ENTREGUE DE LA DECLARACION INDICAR EL PERIODO DE VERIFICACION EN LAS COLUMNAS PARA EL PERIODO DE VERIFICACION EN EL PAIS EN EL PERIODO DE VERIFICACION EN EL PAIS

FORMA DE EVALUACION DEL VEHICULO									
TITULAR:		VEHICULO		VEHICULO EN USO		VEHICULO EN USO EN EL PAIS			
MODELO (AÑO)	BANCA	NO. DE SERIE (VEHICULO)	NO. DE PLACA	FECHA DE OPERACION	FECHA DE VERIFICACION	VEHICULO EN USO EN EL PAIS	VEHICULO EN USO EN EL PAIS	VEHICULO EN USO EN EL PAIS	VEHICULO EN USO EN EL PAIS
MONTO TOTAL EN MONEDA NACIONAL DE LA DECLARACION DE VALORES EN MONEDA NACIONAL									

OBSERVACIONES:

* INDICAR EN EL CASO DE LOS VEHICULOS EN EL PAIS EN USO EN EL PERIODO DE VERIFICACION EN EL PAIS EN EL PERIODO DE VERIFICACION EN EL PAIS
** ESPECIFICAR EN EL CASO DE LOS VEHICULOS EN EL PAIS EN USO EN EL PERIODO DE VERIFICACION EN EL PAIS EN EL PERIODO DE VERIFICACION EN EL PAIS
*** EL MONTO TOTAL EN MONEDA NACIONAL DE LA DECLARACION DE VALORES EN MONEDA NACIONAL EN EL PERIODO DE VERIFICACION EN EL PAIS EN EL PERIODO DE VERIFICACION EN EL PAIS

SI LOS ESPACIOS EN ESTE ANEXO SON INSUFICIENTES, SACAR UNA FOTOCOPIA Y AÑADIRLA

Rosalva Costilla Lopez
FIRMA DEL DECLARANTE



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

AVISO DE DERECHOS A (RECTIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES) Y OPOSICIÓN EN EL ASESIO

"Los datos personales recibidos, serán protegidos y se les incorporarán y tratarán, por la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en los artículos 101, 105 y 106 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí y los artículos 44, 47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dichos datos personales son recibidos para el cumplimiento de la presente declaración patrimonial, además, se tiene la finalidad de proteger y resguardar la información solicitada, razón por la cual la información aquí contenida, no se podrá entregar a quien la solicite, salvo autorización expresa de la persona directamente afectada, o de su representante legal. El responsable del sistema de acceso a sus datos personales es Lic. Juan Epifanio Rodríguez Viza, Auditor Especial de Legalidad, quien tiene su domicilio en Pedro Vallejo No. 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., correo electrónico: declaracionpatrim@asesio.gob.mx, teléfono: (444) 144 16 00 extensiones 1784 y 1785

El interesado (a) podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Corrección y Oposición de sus datos personales, ante la Unidad de Información Pública de la Auditoría Superior del Estado, ubicada en Vicente Guerrero No. 510, Primer Piso, Zona Centro de esta Ciudad, lo anterior se informa en cumplimiento a la Norma Decima Cuarta de las Normas para la Protección, Tratamiento, Seguridad y Resguardo de los Datos Personales en Posesión de los Entes Obligados, publicados, el 16 de agosto de 2008, en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.

INFORMACIÓN GENERAL

En caso de reproducción de documentos en copias simples o certificadas se cobrarán cuando proceda, en los términos de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

La solicitud de acceso, rectificación, cancelación, y oposición podrá hacerse personalmente o por representante ante la Unidad de Información de esta dependencia. (Artículo 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí)

Las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición formuladas por terceros que no acreditan la representación legal en términos, será desechada, sin perjuicio de que el afectado presente una nueva solicitud por sí o por persona que acredite debidamente su representación legal. (Disposición trigésima octava de las Normas para la Protección, Tratamiento, Seguridad y Resguardo de los Datos Personales en Posesión de los Entes Obligados)

Por razones de seguridad de sus datos personales, se requiere presentar y anexar una copia de identificación oficial con fotografía tanto para solicitar como para recibir la información solicitada, cuando se omita alguno de los requisitos o no se anexe la documentación correspondiente, la entidad deberá prevenir al afectado para que subsane en un plazo no mayor de cinco días hábiles. (Art. 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y la disposición cuadragésima segunda de las Normas para la Protección, Tratamiento, Seguridad y Resguardo de los Datos Personales en Posesión de los Entes Obligados)

Los trámites que se realicen en ejercicio de la acción de protección de datos personales serán gratuitos. (Artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí) Para sugerencias, dudas o quejas, puede comunicarse al teléfono (444) 144 16 00 extensión 1746 o bien remitirse al correo transparencia@asesio.gob.mx

Consiento que mis datos personales sean tratados conforme a los términos del presente aviso de privacidad

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR

Rosalma Castillo Laredo Rosalina